



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100 -2018-AMPN

Nasca, 08 MAY 2018

VISTO:

El INFORME N° 0429-2018-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 24 de Abril del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, quien señala que habiendo revisado los documentos de gestión MOF y ROF 2016 de la Municipalidad Provincial de Nasca, si cumple con los requisitos mininos previstos en el MOF, dando conformidad al Curriculum Vitae del ING. RONALD AUGUSTO LEDESMA TITO, para que ocupe el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, Informe N° 258-2018-GAJ-MPN de fecha 30 de Abril del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0080-2018-GM-MPN de fecha 04 de Mayo del 2018 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley;

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de la Municipalidad conforme lo señala el artículo 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-AMPN, de fecha 08 de Abril del año 2016, se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la designación de los Funcionarios es a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante MEMORANDUM N° 00657-2018-GM-MPN, de fecha 26 de Abril del 2018, la Gerencia Municipal, hace llegar el Curriculum Vitae del ING. RONALD AUGUSTO LEDESMA TITO, para que sea propuesto en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante INFORME N° 0429-2018-SGRRHH-GAF/MPN de fecha 24 de Abril del 2018, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, señala que habiendo revisado los documentos de gestión MOF y ROF 2016 de la Municipalidad Provincial de Nasca, si cumple con los requisitos mininos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

previstos en el MOF, dando conformidad al Curriculum Vitae del ING. RONALD AUGUSTO LEDESMA TITO, para que ocupe el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, precisando y dando conformidad para que sea considerado en el cargo antes indicado y cumplir sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así como también que adjunte Declaración Jurada de no tener impedimentos para ejercer funciones públicas y gozar de una solvencia moral;

Que, mediante MEMORANDUM N° 00626-2018-GM-MPN de fecha 20 de Abril del 2018, la Gerencia Municipal, propone en el cargo de Sub Gerente de Obras Publicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, al ING. RONALD AUGUSTO LEDESMA TITO, precisando y dando conformidad para que sea considerado en el mencionado cargo;

En consecuencia de acuerdo a las consideraciones antes expuestas y al haber analizado la Sub Gerencia de Recursos Humanos e indicado que si cumple con los requisitos exigidos en el MOF, por lo que estando a las disposiciones legales anotadas esta Gerencia de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN Procedente la propuesta realizada por su Despacho, como es la de designar al ING. RONALD AUGUSTO LEDESMA TITO, en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca. Por lo tanto será el Despacho de Alcaldía mediante acto resolutivo quien deba proceder de acuerdo a sus atribuciones;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al ING. RONALD AUGUSTO LEDESMA TITO, en el cargo de SUB GERENTE OBRAS PUBLICAS de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución al interesado y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

